

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 20 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se dispone la notificación del inicio de procedimiento de incautación de garantías correspondiente a la entidad que se cita.*

Habiendo resultado devuelto a origen por desconocido el domicilio a efectos de notificaciones correspondiente a la entidad Aura Empresa de Trabajo Temporal Sociedad Cooperativa Andaluza de Interés Social, con CIF F41792318 y número de autorización 61/0008/02 y habiéndose de notificar el inicio de procedimiento de incautación de garantías por parte de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral, se ponen los hechos en conocimiento de la entidad para que, en un plazo de diez días desde la notificación de esta comunicación y así lo considere oportuno, pueda, a la vista del expediente, presentar alegaciones o documentos que a su derecho convengan. Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose asimismo que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, para conocer el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, la persona interesada deberá comparecer en la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, sito en C/ Leonardo da Vinci, núm. 19-b, 2.ª planta (41092 Sevilla), disponiendo del plazo máximo de diez días hábiles para ello, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar dicha comparecencia se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos.

Sevilla, 20 de abril de 2022.- El Director Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»